Municipalidad de Santa Rita

R.U.C.: 80024078-2

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

(0673) 220 470
(0673) 220 043
www.santarita.gov.py
intendencia@santarita.gov.py
Avda. De Los Pioneros e/ Adela Speratti

Santa Rita, 03 de Septiembre de 2024.-

Señor
Abog. Agustín Encina
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

REFERENCIA: LICITACION MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 06/2024 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTORÍA EN SISTEMAS DE CONTROL INTERNO Y PLANIFICACIÓN EN LA MUNICIPALIDAD DE SANTA RITA"- ID 446366. ----------

Me dirijo a usted, a los efectos de aclarar en relación a la licitación de referencia, aspectos observados:

Observaciones del Verificador

1. - CARGA DE DATOS DEL SICP

1. Datos del SICP

Sobrepasaron los 40 días para adjudicar
Se recuerda el plazo de comunicación de adjudicacion establecido en el Art. 28 de la Ley 2051/03.

Comentario

- La adjudicación no ha sido resuelta dentro del plazo establecido en el segundo párrafo del Art. 55 de la Ley 7021/22.

Respecto a esta observación cabe aclarar que se ha dado cabal cumplimiento al plazo de Adjudicación establecido en el Art 55 de la Ley 7021/22., considerando que la apertura técnica se ha realizado en fecha 15 de julio de 2024 y la Evaluación técnica en fecha 16 de julio de 2024 y la Resolución Nº 979/2024 que aprueba la Evaluación técnica y autoriza la apertura del sobre económico es de fecha 22 de julio de 2024 y se le notificó a la empresa el 23 de julio de 2024, **que equivale a 8 días corridos desde la apertura del sobre de la oferta técnica** hasta la notificación; y la Apertura de Oferta Económica se realizó en fecha 05 de Agosto de 2024 y la adjudicación se realizó en fecha 16 de Agosto de 2024 que equivale a 11 días corridos, contados desde la apertura de económica, como se puede observar se da cumplimiento a cabalidad a lo establecido en el Art 55 de la Ley 7021/55 que dice segundo párrafo:

La autoridad competente de la convocante será quien resuelva la adjudicación en un plazo que no deberá exceder de 20 (veinte) días corridos contados a partir del día siguiente del acto de apertura de ofertas, en el caso de licitaciones públicas **y de 10 (diez) días corridos en las licitaciones de menor cuantía. Este plazo podrá ser prorrogado por un plazo igual**, por única vez. Transcurrido dicho plazo, los oferentes tendrán derecho a retirar su oferta sin consecuencia alguna para los mismos. La Máxima Autoridad Institucional o a quien ésta delegue se pronunciará mediante resolución.

Por lo que se solicita considerar lo expuesto y publicar la correspondiente Adjudicación

Atentamente,

Lic. Mónica Bareiro
Responsable de U.O.C

MUNICIPALIDAD DE SANTA RITA
Dirección U.O.C.

Santa Rita
SIGAMOS AVANZANDO